



**TEEH-JDC-006/2020 y sus acumulados  
TEEH-JDC-007/2020, TEEH-JDC-008/2020,  
TEEH-JDC-009/2020 y TEEH-JDC-010/2020**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecisiete de febrero del año dos mil veinte.

Se da cuenta con el **Informe Circunstanciado** dirigido a la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por **Natalia Tovar Crisóstomo**, en su carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, consistente en dos fojas, mediante el remite la siguiente documentación: **a)** Copia certificada expedida por José Adolfo García León, Secretario General Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo del nombramiento de Natalia Tovar Crisóstomo, como Tesorera Municipal, con número de oficio PMAT/0041/2020, consistente en una foja; **b)** Copia certificada expedida por el Secretario General Municipal, del oficio número CONTRALORIA/ATT/48-09-2019/204, dirigido a la Tesorera Municipal, signado por Juana Aide Contreras Falcon, Contralora Municipal Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, consistente en una foja; **c)** Cédula de notificación a terceros interesados, signada por el Secretario General Municipal, de fecha once de febrero del presente año, consistente en una foja; **d)** Copia certificada expedida por el Secretario General Municipal de la impresión fotográfica de estrados, consistente en una foja.

Asimismo, se da cuenta con el escrito original dirigido a la Presidencia de este Tribunal Electoral, signado por la Natalia Tovar Crisóstomo en su calidad de Tesorera Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, consistente en una foja.

Finalmente, se da cuenta con el oficio original número TESORM-ATOTO-11/02/2020-006/2020/001 dirigido a la Presidencia de este Tribunal Electoral, signado por el Ingeniero Raúl López Ramírez Presidente Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Hidalgo, consistente en dos fojas,

mediante el cual anexa la siguiente documentación: **1)** Original del escrito de denuncia de hechos realizado por Leidy Alejandra Monroy Martínez, de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve, signada por Juana Aidé Contreras Falcón en su calidad de Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, anexando copia simple de credencial para votar a nombre de la denunciante, consistente en dos fojas; **2)** Original del escrito de denuncia de hechos realizado por Esly Zareth Rocha Castillo, de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, signada por la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, anexando copia simple de credencial para votar a nombre de la denunciante consistente en dos fojas; **3)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/010 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido al Presidente Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal, el Presidente Municipal Constitucional ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador Aurelio Ramírez Rodríguez, consistente en dos fojas; **4)** Oficio original número PRES/ATOTO/0025/2019 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por el Presidente Municipal Constitucional, la Contralora Interna Municipal ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **5)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/015 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Silvia Laura Sánchez Tovar en su calidad de Síndica Propietaria del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal, la Síndica Propietaria del Ayuntamiento ambas de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **6)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/019 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la ciudadana denunciante Leydi Alejandra Monroy Martínez, signado por la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, la ciudadana denunciante y el notificador, consistente en dos fojas; **7)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/020 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la ciudadana denunciante Esly Zareth Rocha Castillo, signado por la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, la ciudadana denunciante y el notificador,

consistente en dos fojas; **8)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/016 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Juan Carlos Domínguez Ávila en su calidad de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal, el Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **9)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/017 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Juan Antonio Medina Navarrete en su calidad de Coordinador de Liquidaciones del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal, el Coordinador de Liquidaciones del Ayuntamiento ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **10)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/018 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Alfredo Rodríguez Mendoza en su calidad de Regidor del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **11)** Citatorio original de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Alfredo Rodríguez Mendoza, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Alfredo Rodríguez Mendoza, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **12)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/022 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Javier Rodríguez Moreno en su calidad de Regidor del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **13)** Citatorio original de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Javier Rodríguez Moreno, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Javier Rodríguez Moreno, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **14)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/021, de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Juana Rodríguez López en su calidad de Regidor del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora

Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **15)** Citatorio original de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Javier Rodríguez Moreno, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Juana Rodríguez López, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **16)** Acta original de la audiencia de ley, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve, signado por Presidente Municipal, la Síndica Municipal, la Contralora Interna Municipal y las ciudadanas denunciantes Lady Alejandra Monroy Martínez y Esly Zareth Rocha Castillo, así como Juan Antonio Medina Navarrete y Juan Carlos Domínguez Ávila como testigos de asistencia, consistente en seis fojas; **17)** Citatorio original de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Alfredo Rodríguez Mendoza, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Alfredo Rodríguez Mendoza, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **18)** Citatorio original de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Javier Rodríguez Moreno, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación Javier Rodríguez Moreno, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **19)** Citatorio original de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Juana Rodríguez López, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Juana Rodríguez López, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **20)** Original del escrito de denuncia de hechos realizado por Carmela Piña Hernández, de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, signada por la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, anexando copia simple de credencial para votar a nombre de la denunciante consistente en dos fojas; **21)** Original del escrito de denuncia de hechos realizado por Argimira Cruz Valdez, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, signada por la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, anexando copia

simple de credencial para votar a nombre de la denunciante, consistente en dos fojas; **22)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/031 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido al Presidente Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal, el Presidente Municipal Constitucional ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **23)** Oficio original número PRES/ATOTO/0026/2019 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por el Presidente Municipal Constitucional, la Contralora Interna Municipal ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **24)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/033 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Síndica Propietaria del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal, la Síndica Propietaria del Ayuntamiento ambas de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **25)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/035 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la ciudadana denunciante Carmela Piña Hernández, signado por la Contralora Interna Municipal, la ciudadana denunciante y el notificador, consistente en dos fojas; **26)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/034 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la ciudadana denunciante Argimira Cruz Valdez, signado por la Contralora Interna Municipal, la ciudadana denunciante y el notificador, consistente en dos fojas; **27)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/038 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Juan Carlos Domínguez Ávila en su calidad de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal, el Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **28)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/039 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Juan Antonio Medina Navarrete en su calidad de Coordinador de Liquidaciones del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal, el Coordinador de Liquidaciones del Ayuntamiento ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador,

consistente en dos fojas; **29)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/035 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Héctor Rodríguez López en su calidad de Regidor del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **30)** Citatorio original de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Héctor Rodríguez López, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Héctor Rodríguez López, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **31)** Oficio original número CONTRALORIA/ATT/036 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Elías Gustavo Salazar Rodríguez en su calidad de Regidor del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, signado por la Contralora Interna Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo y el notificador, consistente en dos fojas; **32)** Citatorio original de fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Elías Gustavo Salazar Rodríguez, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Elías Gustavo Salazar Rodríguez, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia, consistente en dos fojas; **33)** Acta original de la audiencia de ley, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve, signado por el Presidente Municipal, la Síndica Municipal, la Contralora Interna Municipal y las ciudadanas denunciantes Carmela Piña Hernández y Argimira Cruz Valdez, así como Juan Antonio Medina Navarrete y Juan Carlos Domínguez Ávila como testigos de asistencia, consistente en cinco fojas; **34)** Citatorio original de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Héctor Rodríguez López, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Héctor Rodríguez López, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia, consistente en dos fojas; **35)** Citatorio original de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Elías Gustavo Salazar Rodríguez, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Elías Gustavo Salazar Rodríguez, de fecha veintisiete de

septiembre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **36)** Resolución original del expediente CONTRALORIA/ATT/48-09-2019/204, de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, signada por el Presidente Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Hidalgo, consistente en seis fojas; **37)** Citatorio original de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a Alfredo Rodríguez Mendoza, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Alfredo Rodríguez Mendoza, de fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **36)** Citatorio original de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a Javier Rodríguez Moreno, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Javier Rodríguez Moreno, de fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **37)** Citatorio original de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a Juana Rodríguez López, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Juana Rodríguez López, de fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **38)** Citatorio original de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a Héctor Rodríguez López, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Héctor Rodríguez López, de fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas; **39)** Citatorio original de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a Elías Gustavo Salazar Rodríguez, signado por el notificador y dos testigos de asistencia, anexando razón de notificación a Elías Gustavo Salazar Rodríguez, de fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, signada por el notificador y dos testigos de asistencia consistente en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 1, 348, 355 fracción III, 357 fracción I apartados c. y fracción II, 363, 372, 375, 378, 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y

1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta y anexos, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO.-** Se tiene a Presidente Municipal Constitucional y a la Tesorera Municipal ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo, autoridades señaladas como responsables, señalando el mismo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en **boulevard Ramón G. Bonfil, número 1618, despacho 12, plaza bulevares, colonia Arboledas de San Javier, C.P. 42084**, de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para dichos efectos a Israel Moroni Reséndiz Cerón, Karla Monserrat Hernández Cerro blanco y Berenice Rocío Ortega Jiménez.

**TERCERO.-** Se tiene las autoridades señaladas como responsables, rindiendo **Informe Circunstanciado** con las consideraciones que se hacen valer en los escritos de cuenta respectivos, así como dando cumplimiento parcial con el trámite ordenado en el punto **CUARTO** y **QUINTO** del acuerdo de fecha cinco de febrero del presente año emitido por esta Autoridad Electoral, toda vez que no han remitido la siguiente documentación:

1. las cédulas de notificación a terceros y de retiro ambas en original, las cuales debieron ser fijadas en los estrados de la Presidencia Municipal.
2. Los presupuestos de egresos respectivos a los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
3. El analítico por objeto de gasto mensual referente al capítulo de servicios personales, especificando el periodo de enero a diciembre del dos mil diecinueve y enero de dos mil veinte.
4. Las dispersiones de nómina realizadas de septiembre de dos mil diecinueve a enero del presente año, por el Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en favor de Héctor Rodríguez López, Alfredo Rodríguez Mendoza, Javier Rodríguez Moreno, Elías Gustavo Salazar Rodríguez y Juana Rodríguez López.

**CUARTO.-** En razón de la conducta omisa de las Autoridades Responsables de presentar en tiempo y forma todo lo ordenado, se hace **efectivo el apercibimiento** y se impone a cada uno, **la multa de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización**, la cual, deberá ser pagada del peculio personal de las responsables.

**QUINTO.-** Requierase nuevamente a las Autoridades Responsables para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles, remitan a este Órgano Jurisdiccional las documentales expuestas en el punto TERCERO del presente acuerdo, apercibidas que en caso de reincidencia se les impondrá la duplicidad de la cantidad señalada en el punto anterior.

**SEXTO.-** Gírese atento oficio a las Autoridades Responsables dentro del presente Juicio, en el que se señale la imposición de la multa señalada en el punto CUARTO, así como para que remitan las documentales indicadas en el punto QUINTO del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.-** En aras de garantizar la más amplia protección de los derechos político-electorales y no dejar en estado de indefensión a los accionantes de los presentes Juicios Ciudadanos, córrase traslado a los mismos con las copias simples de los escritos de cuenta, así como de los anexos de los mismos, para que en el plazo de setenta y dos horas hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda,

**OCTAVO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE.**

